

República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Parita

RESOLUCION No. 5
(Del 18 de Junio de 1991)

Por el cual se prorroga el tiempo establecido para el uso de un local Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PARITA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2 del 7 de junio de 1989, se le concedió el uso de la antigua Casa Municipal a la Fundación para la Ayuda de Estudiantes Pariteños (FADEPA)

Que el tiempo establecido en dicha Resolución para el uso del Mencionado Local, venció el pasado 7 de junio.

Que una Comisión en representación de la Fundación para la Ayuda de Estudiantes Pariteños (FADEPA), se presentó a la Sesión del Concejo Municipal del día 5 de junio del año en curso, para solicitar la permanencia del local.

Que el Concejo Municipal nombró una Comisión de estudio la cual verificó que efectivamente dicha Fundación está realizando una labor social.

Que el Concejo Municipal esta anuente a prorrogar el tiempo establecido para el uso de la antigua Casa Municipal, no así a conceder su uso en forma indefinida, ya que esta decisión puede afectar en un futuro los intereses del Municipio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el tiempo establecido para el uso de la antigua Casa Municipal de Parita, ubicada en la Ave. Santo Domingo, corregimiento cabecera de Parita, a la Fundación para la Ayuda de Estudiantes Pariteños, por 5 años más, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: Las cláusulas que regirán para el uso del local Municipal mencionado, serán las mismas contenidas en los artículos primero y Segundo de la Resolución No. 2 del 7 de junio de 1989, exceptuando el acápite a) del artículo primero, con la modificación que se hizo al acápite c) del artículo primero, contenida en la Resolución No. 5 del 1 de agosto de 1990.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

Osman Dionel Bernal
H/C/Osman Dionel Bernal
Presidente del Concejo

Eira Yacelys Castellero
Eira Yacelys Castellero
Secretaria.-

Parita
FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL

